

Efectos personales de viajero

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Todos aquellos artículos nuevos o usados que razonablemente necesite el [viajero](#) para su uso personal durante su viaje, teniendo en cuenta todas las circunstancias de este viaje, con exclusión de toda mercancía con fines comerciales.